

MUNPAL	5.269.431
MUNPAL	5.822.935
MUNPAL	6.147.913
MUNPAL	5.883.403
MUNPAL	4.290.182
SR.DEPOSITARIO	250.000
BANCO CREDITO LOCAL	5.370
FRANCISCO GARCIA MARCO	243.648
ILLAN SALAZAR JOSEFA	47.500
COMUNIDAD AUTONOMA REG.	1.616.121
COMUNIDAD AUTONOMA REG.	1.616.121
COMUNIDAD AUTONOMA REG.	12.541.563
FERNANDEZ ARRAUSI MENDEZ	158.699
COMUNIDAD AUTONOMA REG.	4.950.274
MUNPAL	6.137.087
MUNPAL	6.133.802
MUNPAL	6.392.448
JOSEFA LOPEZ MARTINEZ	50.000
REYES SANCHEZ FERNANDO	400.010
FERRETERIA ESTACION SUR S.L.	21.981
MAESO S.L.	8.970
DATABOX HISPANIA S.A.	39.100
SANTIAGO ARNALDOS S.L.	22.574
EDITORIAL ARANZADI S.A.	11.300
COMUNIDAD AUTONOMA REG.	2.281.881
ALKEGRAF S.L.	2.818
MENSAFONIX S.A.	15.525
MENSAFONIX S.A.	31.050
MENSAFONIX S.A.	15.525
RANK XEROC ESPAÑOLA, S.A.	4.000
DATABASE D.M.	30.878
HERNANDEZ CANO JOSE ANT.	5.462
SANTIAGO ARNALDOS S.L.	120.014
BANCO CREDITO LOCAL	62.158
COLEG.RURALES AGRUPADOS	63.830
COL.PUB.NTRA.SRA.FATIMA	104.837
COMUNIDAD AUTONOMA REG.	1.597.975
DATABASE D.M.	47.955
MARTINEZ NICOLAS JOSE	15.000
FED.ASOC.VECINOS	300.000
PERS.AYUNTAMIENTO	910.325
PERS.AYUNTAMIENTO	2.364.369
TOTAL	319.004.255

Número 1715

LORCA

ANUNCIO

Habiéndose confeccionado el Padrón conjunto de Agua Potable, Alcantarillado, Depuración de Aguas y Recogida de Basuras para el Bimestre noviembre-diciembre de 1996, dicho documento, con sus antecedentes y justificantes, queda expuesto durante el plazo de un mes, que se contará a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para su examen y reclamaciones que se consideren oportunas, por parte de los interesados, en el Negociado de Gestión Tributaria.

El pago de los recibos podrá realizarse durante los días hábiles comprendidos entre el 1 de marzo al 30 de abril de 1997, en los horarios establecidos legalmente, en el Negociado de Gestión Tributaria de este Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Transcurrido el plazo de ingreso indicado en periodo voluntario, las deudas exigidas por el procedimiento de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Contra este Acuerdo de aplicación y efectividad de las cuotas en el citado padrón, podrán formularse ante la Tesorería Municipal Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, en el plazo de un mes a partir de la presente publicación.

Se recuerda a los contribuyentes que podrán hacer uso de las modalidades de pago por domiciliación bancaria, conforme a las Reglas del artículo 83 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del referido Reglamento.

Lorca, 20 de enero de 1997.—El Tesorero, Juan Francisco Campoy Mata.—V.º B.º, el Alcalde.

Número 1712

MORATALLA

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 30.2 a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º 4 de la instrucción de 15 de marzo de 1963, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de Juan Luis Amor Sastre, para la concesión de licencia de apertura y funcionamiento de restaurante, situado en Finca El Campillo, de esta localidad.

Durante el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", el expediente se halla a disposición del público en la Oficina Técnica Municipal, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones y observaciones que tengan por conveniente.

En Moratalla a 16 de diciembre de 1996.—El Alcalde, Antonio García Navarro.

Molina de Segura, 20 de enero de 1997.—El Alcalde, Eduardo Contreras Linares.